

¿QUÉ ES EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)?

El OEA es aquel operador de comercio exterior, que forma parte de la cadena logística internacional, que incorpora estándares de seguridad en sus procesos y operaciones, por lo cual la Aduana certifica a su empresa como un socio confiable para el país y el mundo.



¿QUIÉNES PUEDEN CERTIFICARSE COMO OEA?

Pueden certificarse como OEA todos aquellos operadores de comercio exterior que forman parte de la cadena logística internacional, tales como:



- Exportadores.
- Importadores.
- Agencias Despachantes de Aduana.
- Transportadores de carga.
- Concesionarios de depósitos.
- Empresas que administran depósitos privados.
- Empresas consolidadoras y desconsolidadores de carga.
- Empresas de Servicio Expreso (Courier).
- Otros involucrados directamente en la cadena logística internacional.



“La Aduana Nacional fomentando la seguridad en el comercio internacional contra actividades ilícitas y conductas delictivas”

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN OEA?

Los beneficios que se otorgarán a todos los operadores de comercio exterior que cuentan con la certificación OEA son los siguientes:

- Asignación de un funcionario aduanero.
- Priorización en la atención de trámites operativos y administrativos.
- Difusión de su condición OEA a nivel nacional e internacional.
- Capacitaciones periódicas en procedimientos aduaneros y medidas de seguridad en la cadena logística internacional.
- Utilización del logo OEA.
- Participación en nuevas iniciativas aduaneras.
- Adquisición gratuita del token en calidad de comodato.
- Comunicación y remisión de normativa aduanera actualizada.
- Acceso a plataforma internacional “Comunidad de Práctica OEA”.



Los beneficios por tipo de operador de comercio exterior serán definidos por la Aduana Nacional específicamente para cada operador.

Asimismo existen beneficios indirectos que se obtienen con la certificación OEA:

- Extensión de beneficios en otros países.
- Reducción de riesgos en la cadena logística.
- Trato diferenciado.
- Mejor imagen del país.
- Competitividad.
- Alianza estratégica Aduana- sector privado.
- Apertura de mercados.



¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA?

Esta certificación internacional es totalmente gratuita y de adhesión voluntaria, otorgada únicamente por la Aduana Nacional tras un proceso de verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos que garantizan la seguridad de la carga reduciendo el riesgo en su cadena logística internacional:

a) Cumplimiento de la normativa vigente.

Demostrar que cuenta con un cumplimiento satisfactorio de la normativa.

b) Solvencia Financiera.

Demostrar que es una empresa seria que puede mantener en el tiempo las medidas de seguridad.

c) Adopción de medidas de seguridad en la cadena logística internacional.

Establecer medidas que garantizan la seguridad de la carga, reduciendo el riesgo de ser contaminada por actividades ilícitas dentro de su cadena logística internacional.

¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA?

Autoevaluación:

Con carácter previo a presentar la solicitud para certificación de OEA, el solicitante debe autoevaluarse y verificar si cumple con todos los requisitos exigidos, utilizando para el efecto la documentación disponible en el portal web de la Aduana Nacional (www.aduana.gob.bo), enlace **“Operador Económico Autorizado”**.

Formalización de la solicitud de certificación:

El solicitante deberá solicitar formalmente el requerimiento para certificarse como OEA, llenando y remitiendo el Formulario de solicitud para certificación de OEA, a través del portal web de la Aduana Nacional (www.aduana.gob.bo), enlace **“Operador Económico Autorizado”**, opción **“Solicitud para certificación de OEA”** y adjuntar la documentación requerida.



Validación del cumplimiento de Requisitos Previos:

La Aduana realizará la verificación documental que avale el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente registrado en el Padrón de la Aduana Nacional.
- b) Estar legalmente constituido conforme a la normativa vigente.
- c) Estar debidamente inscrito y con el estado "Activo" en el SIN.
- d) Realizar habitualmente la actividad económica 3 años antes de la solicitud.
- e) No contar con obligaciones aduaneras
- f) No estar identificado con la marca de control por domicilio inexistente en el SIN.
- g) No contar con deudas ejecutoriadas con el Estado.
- h) No contar con adeudos por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo.
- i) No encontrarse en la central de riesgos de la ASFI.
- j) Encontrarse registrado y/o habilitado ante organismos de control público vinculados con el comercio exterior (SENAVEX, SENASAG, etc.).
- k) Demostrar solvencia financiera 3 años antes de la solicitud.
- l) No tener pérdidas recurrentes 3 años antes de la solicitud.
- m) No tener procesos de quiebra técnica o fraudulenta 3 años antes de la solicitud.
- n) El representante legal, socios, accionistas, miembros del directorio y/o la persona que cuente con poder de decisión sobre la gestión de la empresa y la persona responsable de los asuntos contables, tributarios y aduaneros, no deben contar con antecedentes penales, policiales ni estar implicado en incidentes de seguridad en la cadena logística internacional.

Validación del Perfil de Seguridad:

Se realizará la verificación tanto documental como en las instalaciones del solicitante que respalde el cumplimiento de los siguientes Requisitos para la seguridad de la cadena logística:



REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

- Política de seguridad.
- Análisis de riesgo.
- Persona responsable.
- Evaluación y mejoramiento.
- Plan de contingencias.

CRITERIOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

- Seguridad con socios comerciales.
- Seguridad física en las instalaciones.
- Seguridad en el acceso a las instalaciones.
- Seguridad en la gestión del despacho aduanero.
- Seguridad con el personal .
- Seguridad de la información.

Otorgación de la certificación OEA

Después de comprobar el adecuado cumplimiento de los Requisitos, la Aduana Nacional otorgará la certificación de OEA, a partir del cual el solicitante podrá gozar de los beneficios de la certificación OEA.

Mayor información:

www.aduana.gob.bo/oea/
programaoeabolivia@aduana.gob.bo
2128008 int. 1562, 1563, 1556, 1557



Unidad de Comunicación Social y RR.PP. - 2016 (1)



Operador
Económico
Autorizado
Bolivia

PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



Aduana Nacional 
Tú eres la diferencia.